



AJDIP/005-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
02-2025	14/01/2025	DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-002-2025, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva el Plan Presupuesto Ordinario 2025 ajustado y con oficio INCOPESCA-PE-PLANI-001-2025, el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional Ajustado para el período 2025, para su respectiva aprobación con un monto de ingresos y egresos de ₡3,800,723,770.55, el cual contempla las metas estratégicas y todo lo relacionado al Plan Operativo Institucional, de conformidad con lo solicitado por la Contraloría General de la República en atención a la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2025 por parte del ente contralor, mediante oficio n°20950, al improbar gastos corrientes por un monto de ₡139,126,083.62 por sobrepasar el parámetro de crecimiento de 3,75 % permitido con respecto al presupuesto inicial aprobado para el periodo 2024. La suma improbada del gasto se traslada a la partida de "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria", según las indicaciones de la Contraloría General de la República.

2- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, se realizaron ajustes en el sistema, de manera que la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Ordinario Ajustado 2025 incluye Gastos Corrientes de ₡3,606,497,392.48, gastos de capital por un monto de ₡55,100,294.45 y sumas sin asignación por un monto de ₡139,126,083.62

3- Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

4-Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera y Randall Sánchez Campos, Coordinador de Planificación Institucional.

6-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario Ajustado para el período económico 2025 según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos por un monto de ₡3,800,723,770.55, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-002-2025, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.



AJDIP/005-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

1.1. Clasificación de Ingresos.

Presupuesto de Ingresos Presupuesto Ordinario 2025 Ajustado (en colones y porcentajes)

INGRESOS										MONTO TOTAL	%
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3,725,623,476.10	98.02%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,925,623,476.10	50.66%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,919,623,476.10	50.51%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	68,591,981.00	1.80%
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	7,221,981.00	0.19%
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	61,370,000.00	1.61%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	10,450,325.00	0.27%
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	10,450,325.00	0.27%
1	3	1	2	01	03	0	0	000	Servicios de transporte portuario	10,450,325.00	0.27%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,840,581,170.10	48.43%
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,840,581,170.10	48.43%
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos actividades comerciales	1,798,774,690.10	47.33%
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	41,806,480.00	1.10%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	6,000,000.00	0.16%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	6,000,000.00	0.16%
1	3	3	1	03	00	0	0	001	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	6,000,000.00	0.16%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000,000.00	47.36%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000,000.00	47.36%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,800,000,000.00	47.36%
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	75,100,294.45	1.98%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	75,100,294.45	1.98%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	72,495,501.95	1.91%
3	3	1	0	00	00	0	0	001	Superávit libre INCOPECA	52,495,501.95	1.38%
3	3	1	0	00	00	0	0	003	Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	20,000,000.00	0.53%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	2,604,792.50	0.07%
3	3	2	0	00	00	0	0	010	INCOPECA Comisos Art 154 Ley 8436	2,604,792.50	0.07%
TOTAL DE INGRESOS										3,800,723,770.55	100.00%



AJDIP/005-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

1.2. Clasificación por objeto del gasto.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 AJUSTADO
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

(colones)

Partida	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
0	REMUNERACIONES	1,030,994,151.00	1,581,172,232.00	2,612,166,383.00
1	SERVICIOS	246,200,959.48	560,875,050.00	807,076,009.48
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,675,000.00	94,780,000.00	124,455,000.00
5	BIENES DURADEROS	8,131,544.45	46,968,750.00	55,100,294.45
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000.00	42,800,000.00	62,800,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	27,057,268.62	112,068,815.00	139,126,083.62
TOTAL		1,362,058,923.55	2,438,664,847.00	3,800,723,770.55

1.2. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ₡3,606,497,392.48 y Adquisición de activos de ₡55,100,294.45 de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el siguiente cuadro:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 AJUSTADO
(en colones)**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,326,870,110.48	2,279,627,282.00	3,606,497,392.48
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,301,137,110.48	2,226,979,282.00	3,528,116,392.48
1.1.1 REMUNERACIONES	1,030,994,151.00	1,581,172,232.00	2,612,166,383.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	827,850,235.00	1,251,533,682.00	2,079,383,917.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	203,143,916.00	329,638,550.00	532,782,466.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	270,142,959.48	645,807,050.00	915,950,009.48
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,733,000.00	52,648,000.00	78,381,000.00

Desarrollo y conservación en equilibrio



AJDIP/005-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	5,733,000.00	29,848,000.00	35,581,000.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	9,000,000.00	22,800,000.00	31,800,000.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	-	11,000,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	8,131,544.45	46,968,750.00	55,100,294.45
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8,131,544.45	46,968,750.00	55,100,294.45
2.2.1	Maquinaria y equipo	7,530,173.10	19,000,000.00	26,530,173.10
2.2.4	Intangibles	601,371.35	27,968,750.00	28,570,121.35
GASTO TOTAL		1,335,001,654.93	2,326,596,032.00	3,661,597,686.93
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	27,057,268.62	112,068,815.00	139,126,083.62
TOTAL		1,362,058,923.55	2,438,664,847.00	3,800,723,770.55

Según la Clasificación Económica del Gasto y para efectos de verificación de regla fiscal, el Presupuesto Ordinario 2025 Ajustado incluye Gastos Corrientes de ¢3,606,497,392.48 y un Gasto Total de ¢3,661,597,686.93. Además, incluye Sumas sin Asignación por un monto de ¢139,126,083.62 para un total de ¢3,800,723,770.55.

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario 2025 Ajustado incluye Gastos Corrientes de ¢3,606,497,392.48, Gastos de Capital de ¢55,100,294.45 y Sumas sin Asignación de ¢139,126,083.62 para un total de ¢3,800,723,770, distribuidos así:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 AJUSTADO
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,326,870,110.48	2,279,627,282.00	3,606,497,392.48
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,301,137,110.48	2,226,979,282.00	3,528,116,392.48
1.1.1 REMUNERACIONES	1,030,994,151.00	1,581,172,232.00	2,612,166,383.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	827,850,235.00	1,251,533,682.00	2,079,383,917.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	203,143,916.00	329,638,550.00	532,782,466.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	270,142,959.48	645,807,050.00	915,950,009.48
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,733,000.00	52,648,000.00	78,381,000.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	5,733,000.00	29,848,000.00	35,581,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	9,000,000.00	22,800,000.00	31,800,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	-	11,000,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	8,131,544.45	46,968,750.00	55,100,294.45



AJDIP/005-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8,131,544.45	46,968,750.00	55,100,294.45
2.2.1 Maquinaria y equipo	7,530,173.10	19,000,000.00	26,530,173.10
2.2.4 Intangibles	601,371.35	27,968,750.00	28,570,121.35
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	27,057,268.62	112,068,815.00	139,126,083.62
TOTAL	1,362,058,923.55	2,438,664,847.00	3,800,723,770.55

Plan Plurianual

En cumplimiento de la norma 2.2.5. se realiza el plan plurianual 2025-2028, con proyecciones plurianuales de la gestión financiera de la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, y para la generación del valor público.

Se incorporan los recursos que serán ejecutados en el Programa 1 Dirección Superior Administrativa y Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola. Sin embargo, es relevante mencionar que para la operatividad ordinaria institucional la aplicación de la Regla Fiscal incide en la limitación para incrementar acciones, siendo que a pesar de que INCOPECA realice esfuerzos por generar mayores ingresos y que no dependen de transferencia del Gobierno Central, no podrían ejecutarse en los gastos operativos.

A continuación, en el Cuadro N°08 el resumen de la proyección plurianual 2025-2028:

Cuadro N°8
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Plan Plurianual 2025-2028
Presupuesto Ordinario 2025 Ajustado

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	3,725.62	3,884.81	4,050.77	4,223.77
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,919.62	2,078.81	2,244.77	2,417.77
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	6.00	6.00	6.00	6.00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00
3. FINANCIAMIENTO	75.10	77.4	79.9	82.4
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	72.50	74.73	77.05	79.48
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	2.60	2.72	2.83	2.95
TOTAL	3,800.72	3,962.25	4,130.65	4,306.20

GASTOS	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	3,606.50	3,905.20	4,071.55	4,245.01
1.1.1 REMUNERACIONES	2,612.17	2,654.66	2,681.21	2,708.02
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	915.95	1,072.58	1,136.93	1,250.62
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	35.58	36.44	62.63	78.31



AJDIP/005-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	31.80	59.47	60.66	63.08
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11.00	82.05	130.13	144.97
2. GASTO DE CAPITAL	55.10	57.06	59.09	61.20
2.2.1 Maquinaria y equipo	26.53	27.47	28.45	29.47
2.2.4 Intangibles	28.57	29.59	30.64	31.73
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	139.13	0.00	0.00	0.00
TOTAL	3,800.72	3,962.26	4,130.65	4,306.20

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Vinculación con Plan Estratégico Institucional Ajustado 2021-2025, Plan Estratégico de Acuicultura, Acuerdos y compromisos internacionales en materia pesquera y acuícola (OCDE, FAO, CIAT, ICAAT)

2. Objetivos Estratégicos institucionales:

- Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
- Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.
- Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.
- Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Para el periodo 2025 y siguientes las proyecciones de ingresos se realizan tomando en consideración los ingresos corrientes y financiamiento que se mantienen principalmente por venta de bienes y servicios y transferencia corriente del Gobierno Central. La Transferencia Corriente del Gobierno Central fue rebajada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y por lo tanto debe reemplazarse esta fuente por otros ingresos de generación propia, ya que ese ha sido el comportamiento en los últimos años. Para los años subsiguientes, 2026-2028, se mantendrá constante los ingresos de transferencia como escenario conservador. Para los ingresos derivados de la generación propia por venta de bienes y servicios las estimaciones son bajo un escenario conservador, siendo que tampoco es posible incrementar la operatividad por la aplicación de la Regla fiscal, lo que incide significativamente en la generación de resultados para el valor público. Es preocupante que los ingresos tampoco pueden ser incrementados por las limitaciones operativas, el poco personal y las limitaciones en gasto, y esto incide en la generación de ingresos que requieren de trabajo de campo.

Los gastos proyectados se realizan en función del cumplimiento de prioridades establecidas en planes nacionales, regionales y operativos. Se trabaja con un escenario conservador, dada la incertidumbre existente también a nivel de indicadores macroeconómicos y debido a la Regla Fiscal, establecida mediante la Ley 9635, por lo cual las acciones estarán orientadas hacia las prioridades institucionales. La aplicación de la regla fiscal afecta significativamente la operatividad institucional y el cumplimiento de los planes y metas.

Con las limitaciones establecidas por regla fiscal, preocupa que la institución no esté en capacidad de generar mayor valor del servicio público, en apoyo a los pescadores y acuicultores como sector productivo que requiere mejorar sus condiciones de vida, promoviendo la formación, capacitación, desarrollo de investigaciones y obras de infraestructura. Esto también puede afectar en la sostenibilidad financiera institucional, por lo cual se requiere apoyo de instancias externas para que la institución no esté limitada a la regla fiscal en los ingresos generados por venta de bienes y servicios y que no generan endeudamiento al país.



AJDIP/005-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

- Los ingresos y gastos se calculan determinando solamente incrementos ajustados a Regla Fiscal, lo cual no es acorde con los requerimientos reales de operación de la institución para la generación de valor público
- Se analiza el comportamiento histórico de los ingresos así como el histórico en tipo de cambio para realizar las proyecciones.
- Las remuneraciones se mantienen con proyecciones por aplicación a salario global en plazas que pasan de salario compuesto a salario global, lo cual genera un impacto negativo ya que se han incrementado considerablemente los gastos en esta partida.
- Los gastos en adquisición de bienes y servicios se incrementan anualmente con un monto mínimo, tanto para suplir los gastos recurrentes como para contar con presupuesto para el cumplimiento de los planes y metas, siendo que la mayoría están dirigidas al trabajo de campo y atención directa del sector, con apoyo interinstitucional. Sin embargo, se cubre el mínimo de necesidades y se tendrán que hacer priorizaciones de metas. Se incorporan recursos como parte de las medidas de atención de riesgos (operativos, tecnológicos, entre otros), así como para el cumplimiento de normativa de género, gestión ambiental, emergencias y otros)
- Se incorporan recursos para cumplir con la obligación legal de transferencias que debe realizar la institución, no obstante, será dentro de las posibilidades y limitaciones establecidas por regla fiscal, ya que estas subpartidas se encuentran dentro de regla fiscal y están limitando significativamente la operatividad de la institución.

- Nota:** El Plan Plurianual 2025-2028 se formula ajustado a la aplicación de regla fiscal establecida para 2025 y proyectada para los periodos siguientes
- 2- Aprobar el Plan Operativo Institucional Ajustado para el período 2025, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.
 - 3- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.
 - 4- Acuerdo Firme.



Lic. Guillermo Ramírez Gätgens
Secretario Técnico a.i. Junta Directiva
INCOPECA